

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29446 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 165/2013, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso al deudor D. Carlos Pompa Cuéllar, DNI 50.920.513-P, con domicilio en Casarruebelos (Madrid), C/ Josefa Tome y Orgaz, n.º 16, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Casarruebelos, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio en Madrid 28046, paseo de la Castellana, 177, 10 D-1, tfno. 91-579-59-85 y fax 91-579-55-94 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150041392-1